



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N° 456

LITUECHE, 22 de abril de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- Que es necesario contratar personal de prestación de servicios, necesario para ejecutar las acciones del programa de la Mujer y realizar las acciones de apoyo de programa sociales de ejecución 2016.
- Que la Mujer de Litueche es el pilar fundamental de la familia, quien mantiene el equilibrio dentro del hogar, tanto económico, valórico y emocional, por lo mismo la Municipalidad considera necesario como una forma de reconocimiento y motivación, dar continuidad a esta importante conmemoración.
- Que para realizar esta importante conmemoración se debe contar con implementación y show artístico para presentación en acto de conmemoración del día de la mujer.
- La licitación pública 1743-36-LE16, "contratación de personal de prestación de servicios".
- La autorización de permiso administrativo del Administrador Municipal, la ausencia por comisión de servicios de SECPLAC y la necesidad de realizar la evaluación de licitación 1743-36-L116.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1. MODIFIQUESE LA COMISION EVALUADORA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACION 1743-36-LE16,** para la contratación de personal prestación de servicios para programas sociales de la dirección de Desarrollo Comunitario año 2016, la cual queda conformada de la siguiente forma:
 - DIDECO
 - Secretaria Municipal
 - Profesional de SECPLAC.
- **2.- Comuníquese al operador DEL SISTEMA www.mercadopublico.cl, para que realice las gestiones pertinentes.**

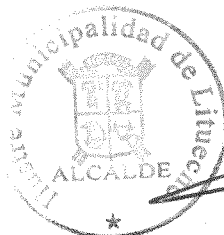
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAE/ LUS/CPV/ CSM

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF
- Operador www.mercadopublico.cl



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde